

Ministerio de Educación

USHUAIA, 19 OCT 2015

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1562/09, la Resolución M.ED. N° 448/13, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 229/14 ;y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1562/09 estableció que los primeros lineamientos y criterios para la elaboración de Reglamentos Institucionales sobre los cuales normativas posteriores fueron abarcando en mayor medida la complejidad de los aspectos propios de la Formación Docente y de la Formación Técnico Profesional.

Que la Resolución M.ED. N° 448/13 aprobó el Reglamento Orgánico Marco para el Nivel Superior y el mismo prevé en sus artículos 79° y 80° la posibilidad de ser evaluado y adecuado al contexto y práctica del Sistema Educativo.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 229/14 aprueba los Criterios Federales para la organización institucional y lineamientos curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior.

Que la Formación Técnica Profesional tiene sus fines y objetivos que le son propios y le confieren una identidad diferente a los de la Formación Docente.

Que por lo expuesto se hace necesario establecer un Reglamento Orgánico Marco para la Educación Técnica Profesional de Nivel Superior respondiendo a su identidad que le es propia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución M.ED. N° 448/13 estableciendo que los alcances de la misma regirá para los Institutos Provinciales de Educación Superior de Formación Docente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Revocar la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1562/09, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Educación Superior.

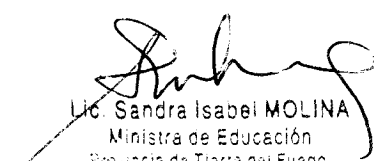
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2236

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur